



SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA

Código: GC- FT -20
 Versión: 3
 Página: - Página: 1 de 2
 Vigente desde:
 24-08-2021

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 16-11-2022
 Al Contestar Cite este Nro.:2022IE4618 O 1 Fol:1 Anex:0
 Origen: Sd:399- SUBD.PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES/FIERRO SANCHEZ JORGE AND
 Destino: SUBD. CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS/ TOVAR ROJAS MARIA EUGENIA
 Asunto: SOLICITUD DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA EN PLANTA DE PERSONAL
 Observ.: PROYECTÓ: BETY MORENO
 Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia


Fecha de la solicitud: (1)	16/11/2022			
Solicitante (Jefe de dependencia): (2)	Nombre: JORGE ANDRES FIERRO SANCHEZ			
	Empleo: Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres			
	Dependencia: Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres			
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento		Inversión	FONDIGER X
Código Objeto Validación: (4)	No aplica			
Objeto del contrato: (5)	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de los servicios de logística que sean requeridos en la atención de situaciones de emergencias, desastres o calamidades, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC			
Obligaciones Específicas (6)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el montaje, adecuación y desmontaje de infraestructuras requeridas en actividades de gestión del riesgo y la atención de eventos y situaciones de emergencias, desastres o calamidades que se presenten, teniendo en cuenta los protocolos establecidos y aplicando los pre - operacionales definidos para cada uno de ellos. 2. Adelantar las acciones correspondientes para la entrega de los equipos, herramientas, accesorios y ayudas humanitarias que se requieran para el desarrollo de actividades de gestión del riesgo y la atención de eventos y situaciones de emergencias y desastres que se presenten en la ciudad, diligenciando correctamente las actas correspondientes. 3. Cumplir con las demás que sean acordadas con el supervisor del contrato y que estén asociadas al cumplimiento objeto contractual. 			
Perfil Requerido (7)	Estudio Bachiller	Postgrado No aplica	Formación (Curso) No aplica	Experiencia No aplica

Andrés Fierro

Firma Subdirector
JORGE ANDRÉS FIERRO SANCHEZ
 Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

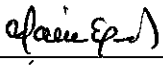

Elaboró: Bety Yanira Moreno Montaña - Contratista Apoyo administrativo SMED *Bety Yanira Moreno*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 3
		Página: Página: 2 de 2
		Vigente desde: 24-08-2021

"El Número de Certificado y concepto de insuficiencia o inexistencia de Personal sólo tramitará la Subdirección Corporativa y A.D. - GTH".

Certificado No. **300-2022**

(8) CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL (sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	
Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	X
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	
 <hr/> MARÍA EUGENIA TOVAR ROJAS Subdirectora Corporativa	
Verificado por: Área de Gestión Talento Humano - 	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.



INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 16-11-2022
Al Contestar Cite este Nro.: 2022IE4627 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:408 - SUBD.PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES/FIERRO SANCHEZ JORGE AND
Destino: DIRECCION GENERAL/ ESCOBAR CASTRO GUILLERMO
Asunto: SOLICITUD AUTORIZACIÓN OBJETOS IGUALES
Observ.: PROYECTO: BETY MORENO

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: INGENIERO GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General.

DE: JORGE ANDRÉS FIERRO SÁNCHEZ
Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres.

ASUNTO: Solicitud autorización trámite precontractual objetos iguales.

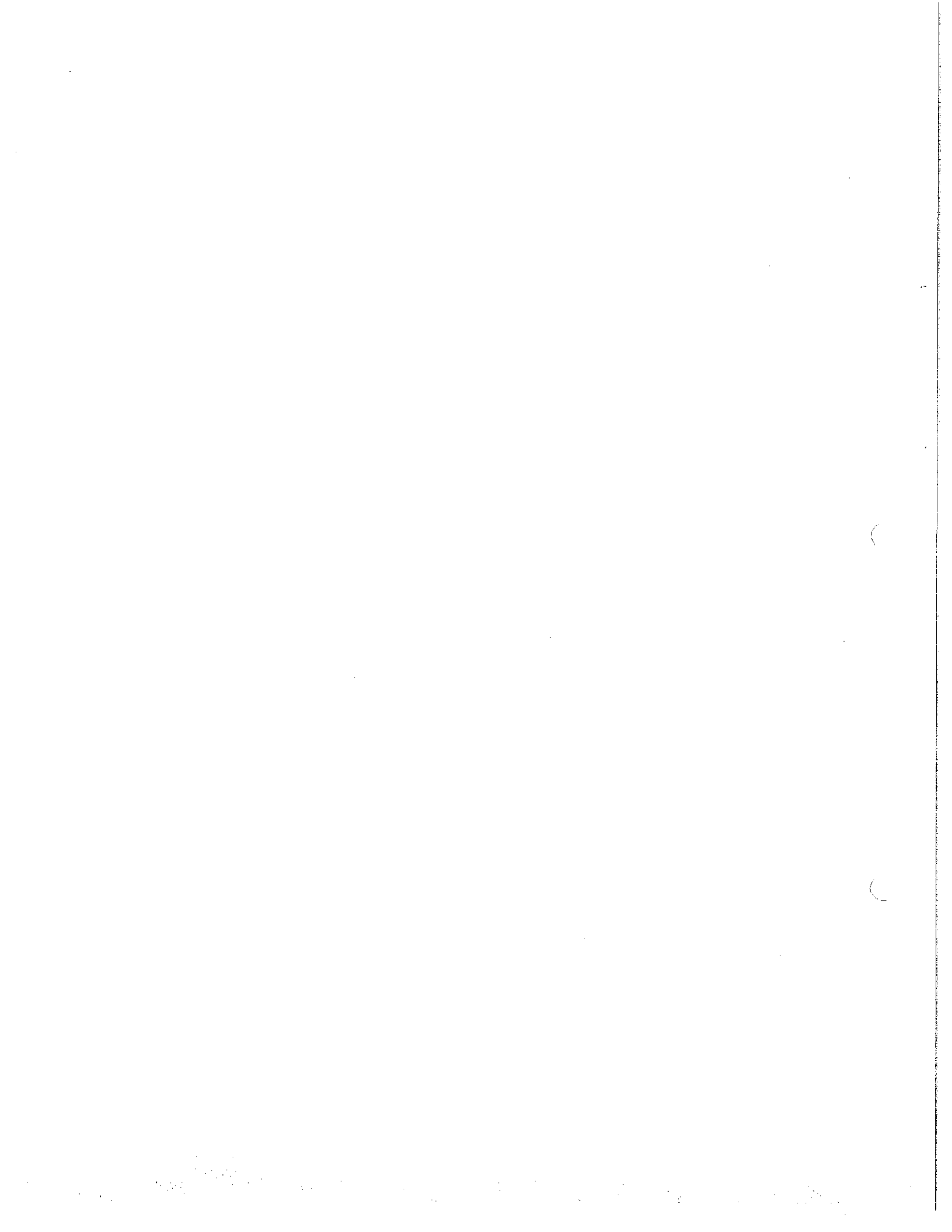
Cordial saludo. En el marco del procedimiento precontractual y de acuerdo a las directrices emitidas al interior de la entidad, me permito remitir el formato de Justificación técnica - proceso de contratación de objetos iguales, para la respectiva aprobación de la suscripción de seis (6) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el objeto "Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de los servicios de logística que sean requeridos en la atención de situaciones de emergencias, desastres o calamidades, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - SDGR-CC".


Cordial saludo,

JORGE ANDRÉS FIERRO SÁNCHEZ
Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

Anexos: Uno (1 folio).

Proyectó: Bety Yanira Moreno - Contratista apoyo administrativo SMED



	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES	Código: GC- FT -77
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 24-08 -2021

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres


Con toda atención me permito solicitar la expedición de una certificación mediante la cual se autorice la contratación de seis (6) personas que ejecutarán contratos de prestación de servicios apoyo a la gestión, con objetos iguales, financiados con recursos FONDIGER.

Teniendo en cuenta que se debe propender por el cumplimiento de la atención de la población afectada por emergencias con respuesta integral y coordinada del SDGR-CC, y con ocasión de las afectaciones presentadas por las fuertes lluvias que se registran en la ciudad, influenciadas por el fenómeno de la niña, se ha considerado que la Subdirección para el Manejo de Emergencias articule las acciones de la Línea de Inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situación de emergencia, calamidad y desastres, a través de la cual se destinan recursos a apoyar el financiamiento de las acciones de planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y la respuesta integral a situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre, al igual que el reconocimiento de las ayudas humanitarias de cualquier naturaleza, rehabilitación y reconstrucción post emergencia, calamidad y/o desastre de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, por lo tanto existe la demanda de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, especialmente para realizar actividades de logística que propende por la atención de diversas necesidades en campo, por lo que se hace indispensable la autorización de contratar seis (6) personas por contrato de prestación de servicios, que, entre otras actividades, desarrollen:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el montaje, adecuación y desmontaje de infraestructuras requeridas en actividades de gestión del riesgo y la atención de eventos y situaciones de emergencias, desastres o calamidades que se presenten, teniendo en cuenta los protocolos establecidos y aplicando los pre - operacionales definidos para cada uno de ellos.
2. Adelantar las acciones correspondientes para la entrega de los equipos, herramientas, accesorios y ayudas humanitarias que se requieran para el desarrollo de actividades de gestión del riesgo y la atención de eventos y situaciones de emergencias y desastres que se presenten en la ciudad, diligenciando correctamente las actas correspondientes.
3. Cumplir con las demás que sean acordadas con el supervisor del contrato y que estén asociadas al cumplimiento objeto contractual.

Como parte de los componentes de preparación para la respuesta, aunque Bogotá cuenta con el Centro Distrital Logístico y de Reserva (CDLyR), para la reacción inmediata y efectiva para el manejo de emergencias, calamidades y desastres, donde se almacenan equipos, herramientas, accesorios, ayudas humanitarias y suministros en general para la gestión del riesgo de desastres, y que en el Marco de Actuación se definen 16 servicios de respuesta y el Centro presta soporte logístico en la gran mayoría de éstos, con equipos especializados, herramientas, accesorios, ayudas humanitarias, entre otros suministros necesarios para la

 <p>Oficina Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES	Código: GC- FT -77
		Versión: 2
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 24-08 -2021

atención por parte de las entidades operativas, así como el traslado al lugar de los eventos de las ayudas humanitarias las cuales son destinadas para atender a la población que resulta afectada en situaciones de emergencia; se hace necesario que de manera permanente y durante los eventos de emergencias, desastres o calamidades se realice la logística requerida para ofrecer condiciones de bienestar mínimas de manera oportuna y prioritaria, y tal y como lo describe el Decreto antes citado; cabe resaltar que durante los últimos meses todos los días ocurren emergencias que requieren la activación simultánea de los diferentes servicios de respuesta, por lo tanto, es necesario contar con más personas que apoyen en dichos servicios.

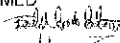
En consecuencia, y teniendo en cuenta que la Subdirección para el Manejo de Emergencias tiene a cargo la Línea de Inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencia, calamidad y desastres", se establece la necesidad de contratar seis (6) personas, cuyo objeto contractual consiste en:

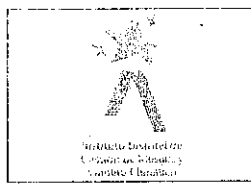
"Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de los servicios de logística que sean requeridos en la atención de situaciones de emergencias, desastres o calamidades, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC"

Cordialmente,


JORGE ANDRÉS FIERRO SÁNCHEZ
 Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

Digitó: Bety Yanira Moreno Montaña - Contratista apoyo administrativo SMED





AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES

Código: GC- FT -76
Versión: 3
Página: 1 de 1
Vigente desde: 24-08-2021


EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER – EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER

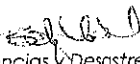
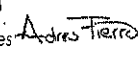
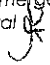

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por el Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres, radicada en este Despacho mediante comunicación interna, junto con la respectiva justificación técnica para adelantar proceso de contratación de objetos iguales,

AUTORIZA

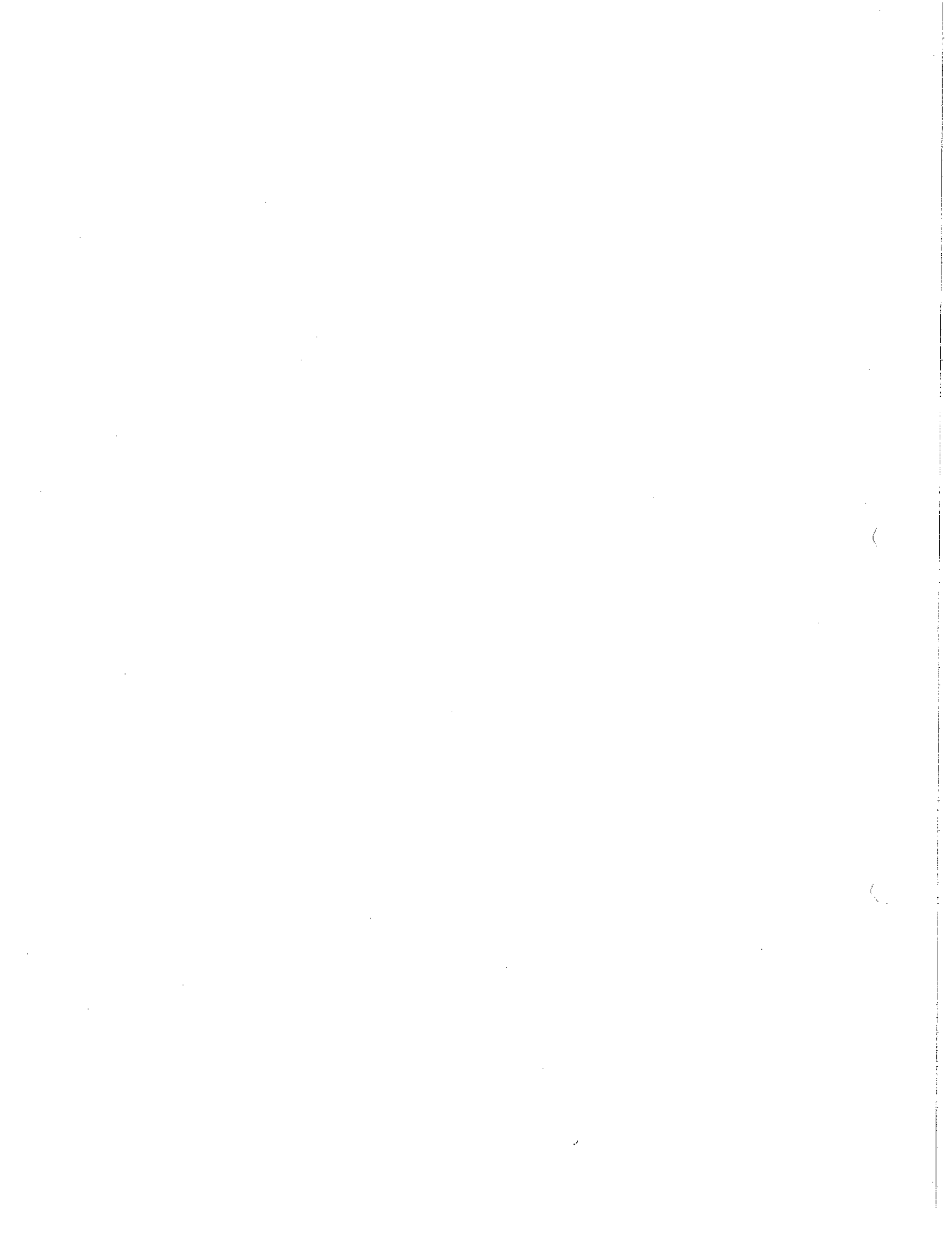
La suscripción de seis (6) Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión con el siguiente objeto contractual: "Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de los servicios de logística que sean requeridos en la atención de situaciones de emergencias, desastres o calamidades, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC"

Se expide en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022.


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR DEL IDIGER
REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO FONDIGER

Digitó: Bety Yanira Moreno Montaña - Contratista Apoyo administrativo SMED. 
Aprobó: Jorge Andrés Fierro Sánchez - Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres 
Revisó: Karen Andrea Villarreal Camacho - Contratista Dirección General 
Revisó: Nelson Rincón - Contratista Dirección General 

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.



203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 3114 *ca*

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-2-200-000-203-18	ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE RESPUESTA	9,621,500.00
TOTAL:		9,621,500.00

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE LOGISTICA QUE SEAN REQUERIDOS EN LA ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS, DESASTRES O CALAMIDADES, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO - SDGR-CC

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 4-100-203-373 de noviembre 17 del 2022.

Bogotá D.C., 18 de noviembre del 2022.

ROSALBA
TORO GARCIA

Firmado digitalmente
por ROSALBA TORO
GARCIA
Fecha: 2022.11.18
18:56:24 -05'00'

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 3114

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CÓDIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSIÓN	VALOR CDP
3-2-200-000-203-18	ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE RESPUESTA	9,621,500.00
01-15-0.5 % Tributarios		9,621,500.00
01-28-Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica		0.00
01-348-Recursos del Balance Otros Distrito		0.00
01-432-Recursos del Balance Reaforo 0.5% Ingresos Tributarios		0.00
01-479-Recursos del Balance - 1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993		0.00
		9,621,500.00
		9,621,500.00

**203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 3155

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-2-200-000-203-18	ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE RESPUESTA	4,123,500.00
TOTAL:		4,123,500.00

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA QUE SEAN REQUERIDOS EN LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS, DESASTRES O CALAMIDADES, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO - SDGR-CC

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 2-200-203-516 de noviembre 24 del 2022.

Bogotá D.C., 01 de diciembre del 2022.

**ROSALBA
TORO
GARCIA**

Firmado digitalmente
por ROSALBA TORO
GARCIA
Fecha: 2022.12.02
10:47:53 -05'00'

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO


ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 3155

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CÓDIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
3-2-200-000-203-18	ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE RESPUESTA	4,123,500.00
01-15-0.5 % Tributarios		4,123,500.00
01-28-Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica		0.00
01-348-Recursos del Balance Otros Distrito		0.00
01-432-Recursos del Balance Reaforo 0,5% Ingresos Tributarios		0.00
01-479-Recursos del Balance - 1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993		0.00
		4,123,500.00
		4,123,500.00

	INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Código: GC-FT-75
		Versión: 3
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 18/11/2021

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2022

Señor
MARCO ALONSO RUIZ GUIZA
yomarcoruiz@gmail.com
Ciudad

Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión.

Respetado señor Ruiz:

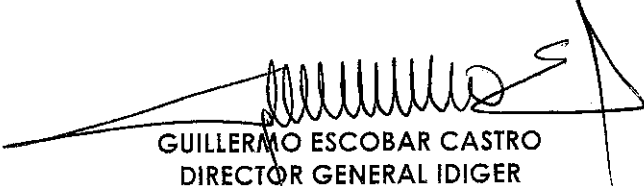
Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios apoyo a la gestión con el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO- IDIGER en representación del FONDO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO-FONDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en "Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de los servicios de logística que sean requeridos en la atención de situaciones de emergencias, desastres o calamidades, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC"

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER en representación del FONDIGER, con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los honorarios expresamente pactados.

Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papetería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar con el supervisor la disponibilidad para el desarrollo de las obligaciones bajo su autonomía técnica, administrativa y operativa, para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Cordialmente,


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR GENERAL IDIGER
REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER

Anexo: Estudios Previos

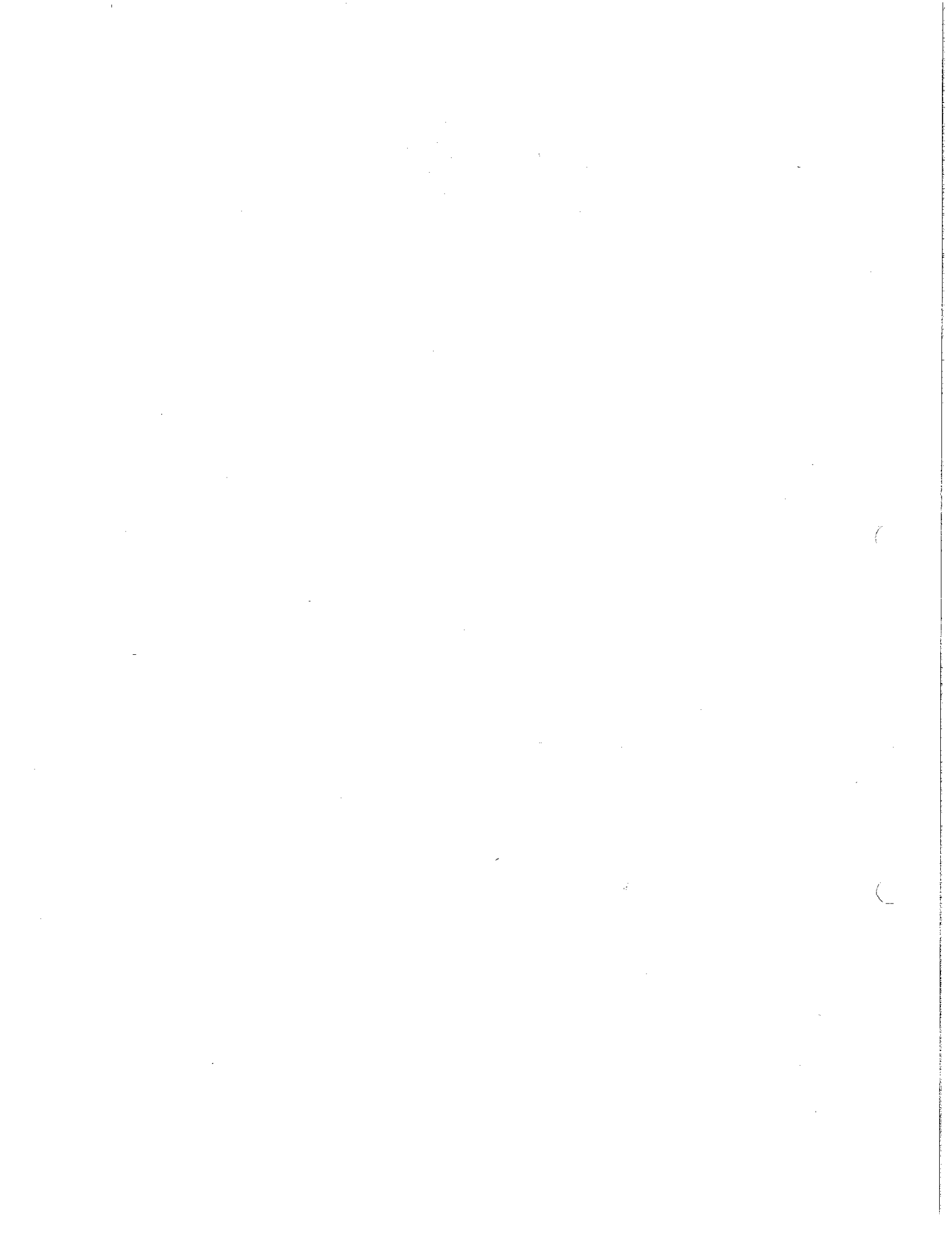
Digitó: Contratista Apoyo administrativo SMED

Aprobó: Jorge Andrés Fierro Sánchez – Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres *Jorge Fierro*

Revisó: Karen Andrea Villarreal Camacho – Contratista Dirección General

Revisó: Nelson Rincón – Contratista Dirección General *Nelson Rincón*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





BOGOTÁ D.C.

Bety Moreno Montaña <bmoreno@idiger.gov.co>

INVITACION Y ACEPTACION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS MARCO ALONSO RUIZ

Bety Moreno Montaña <bmoreno@idiger.gov.co>
Para: Marco Alonso Ruiz Guiza <yomarcoruiz@gmail.com>

2 de diciembre de 2022, 15:08

Cordial saludo

Este comunicado tiene el propósito de extender a usted la invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios con el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO- IDIGER en representación del FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO-FONDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993, y cuyo objeto se describe en la invitación adjunta

Para el efecto, se remite la invitación y los estudios previos que contienen los términos y condiciones que regirán la relación contractual.

Se solicita que, de aceptar la celebración del contrato, por favor proceda a remitir a este correo la carta de aceptación debidamente firmada, junto con los documentos personales de las plataformas que se presentan al IDIGER.

Agradecemos contestar sobre este correo de invitación formal.

Gracias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BETY YANIRA MORENO MONTAÑA






Contratista

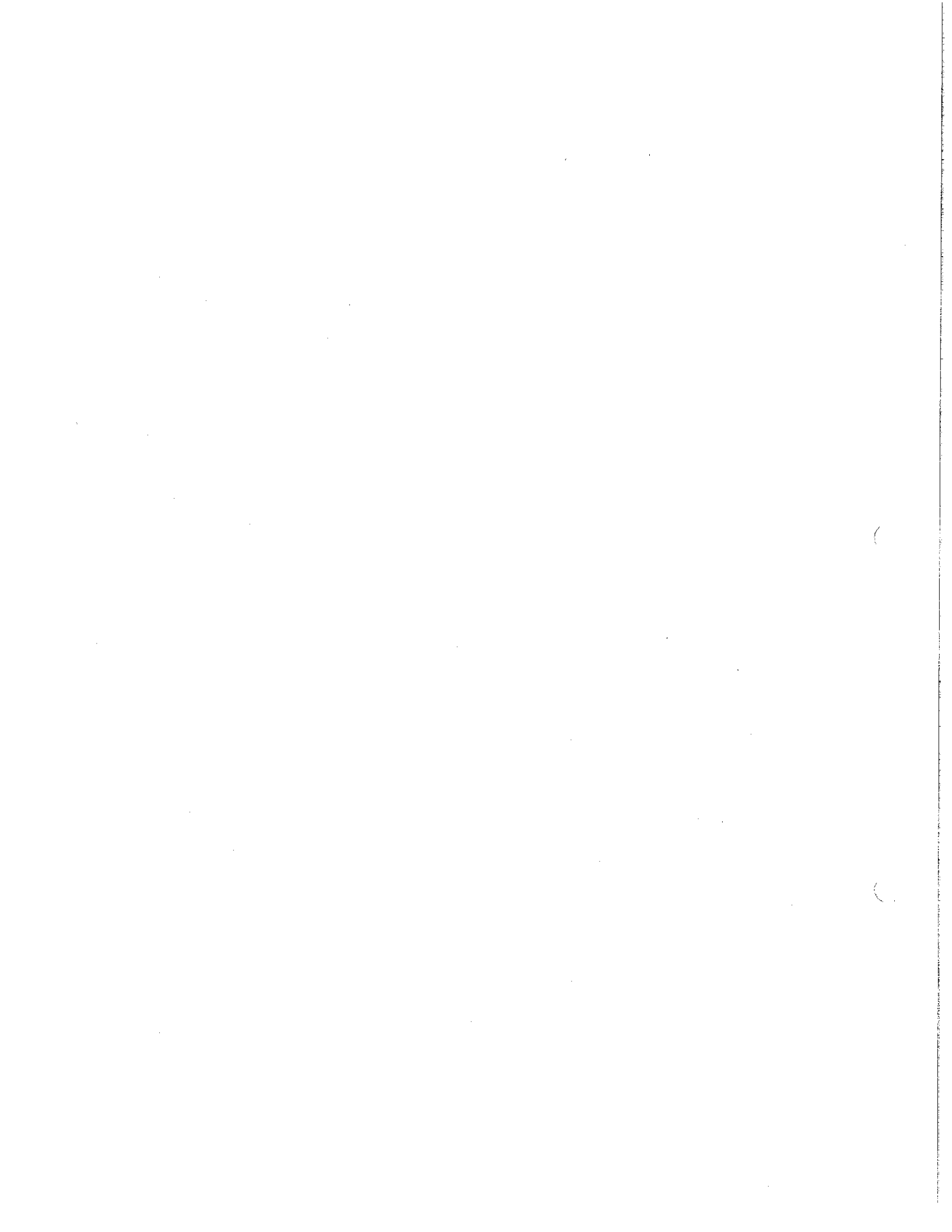
Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres


Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

Tel: (571) 429 2800 Ext. 2305

5 adjuntos

-  07. EP LOGISTICO OLA INVERNAL MAR.docx
207K
-  005. Invitación a celebrar contrato Logistico.docx
175K
-  008. Aceptación a celebrar contrato Logistico.docx
71K
-  28. TICS-FT-17 Autorizacion tratamiento de datos v1.docx
45K
-  GC-FT-61 Formato datos de ingreso del contratista V6.xlsx
46K



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 1 de 7
		Vigente desde: 24-08-2021

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

Fecha de elaboración:	2 de diciembre de 2022		
Dependencia solicitante:	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres		
Fuente: Señale con una X	IDIGER	FONDIGER	X
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC	80111600	
	Valor Estimado según Plan	\$13.745.000	
	Tipo de Presupuesto Asignado	FONDIGER	
PROYECTO	Línea de inversión - Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencias y desastres.		
META DEL PROYECTO	Coordinación efectiva a la atención del 100% de las emergencias que se presenten en el Distrito Capital		
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres – Jorge Andrés Fierro Sánchez		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, definió en su artículo 1º, la gestión del riesgo de desastres, como "un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".

El parágrafo 1 del artículo 20 ibidem previó que, en departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existiera una dependencia o entidad de gestión del riesgo.


Por lo tanto, el Concejo de Bogotá D.C., mediante Acuerdo 546 de 2013 transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE- en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Riesgo y Cambio Climático artículos 8 y 10 Parágrafo 2º reglamentado por el Decreto Distrital 173 de 2013 en el cual se establecieron su órganos de dirección y funciones.

Por otra parte, el artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013, creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística sin personería jurídica, administrado por el IDIGER. El artículo 13 del mismo Acuerdo definió como objeto general del FONDIGER: obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático.

El Decreto 174 de 2014 reglamentó el funcionamiento del FONDIGER" y en su artículo 5 estableció que la administración de recursos se realiza a través de una Fiducia Pública, sin perjuicio de las facultades asignadas a IDIGER, a la Junta Directiva del Fondo y a lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013.

Como parte de los componentes de preparación para la respuesta, Bogotá cuenta con el Centro Distrital Logístico y de Reserva (CDLyR), para la reacción inmediata y efectiva para el manejo de emergencias, calamidades y desastres, donde se almacenan equipos, herramientas, accesorios, ayudas humanitarias y suministros en general para la gestión del riesgo de desastres. En el Marco de Actuación se definen 16 servicios de respuesta y el Centro presta soporte logístico en la gran mayoría de éstos, con equipos especializados, herramientas, accesorios, ayudas humanitarias, entre otros suministros necesarios para la atención por parte de las entidades operativas. Las ayudas humanitarias son destinadas para atender a la población que resulta afectada en situaciones de emergencia; se tienen en almacenamiento kits de noche, de limpieza, de cocina y otros elementos vitales para ofrecer condiciones de bienestar mínimas de manera prioritaria. En una ciudad como Bogotá, todos los días ocurren

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 2 de 7
		Vigente desde: 24-08-2021

emergencias que requieren la activación de diferentes servicios de respuesta, por lo tanto, el Centro funciona 24 horas al día, 7 días a la semana, en donde su operación implica el desarrollo de diferentes etapas como aprovisionamiento (adquisición, almacenamiento y mantenimiento), distribución (transporte, entrega, montaje y desmonte de equipos e instalaciones) y servicios (bienestar, comunicaciones, instalaciones).

Como parte de los componentes de preparación para la respuesta, aunque Bogotá cuenta con el Centro Distrital Logístico y de Reserva (CDLyR), para la reacción inmediata y efectiva para el manejo de emergencias, calamidades y desastres, se hace necesario que de manera permanente y durante los eventos de emergencias, desastres o calamidades se realice la logística requerida para ofrecer condiciones de bienestar mínimas de manera oportuna y prioritaria en el mismo lugar de los eventos, y cabe resaltar que durante los últimos meses todos los días ocurren emergencias que requieren la activación simultánea de los diferentes servicios de respuesta, por lo tanto, es necesario contar con más personas que apoyen en dichos servicios. En consecuencia, y teniendo en cuenta que la Subdirección para el Manejo de Emergencias tiene a cargo la Línea de Inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencia, calamidad y desastres", se establece la necesidad de contratar seis (6) personas adicionales a las actualmente contratadas.


Por lo anterior, y con el fin de garantizar la operación y atención de emergencias y desastres, y teniendo en cuenta las necesidades de la ciudad, se evidencia que es imperativo adelantar el proceso de contratación directa de un equipo humano para prestar el apoyo a la gestión, que pueda acreditar, título de Bachiller, con el fin de poder atender el alto volumen y gestión de las actividades relacionadas con la logística en campo por la oportunidad requerida, los eventos de calamidad y/o emergencia requeridos en el Distrito Capital, apoyar el proceso de alistamiento, cargue, entrega de elementos, insumos y ayudas humanitarias; actividades para desarrollarse en el lugar en el que se requiera para garantizar la óptima atención ante situaciones de emergencia calamidad o desastre, toda vez que, se generaron mayores acciones de respuesta frente a la población afectada, requiriendo un mayor número de eventos a los que se deben asistir y atender por el equipo humano preparado logísticamente.

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa, mediante CORDIS No. 2022IE4618 de fecha 16 de noviembre de 2022, la solicitud de certificación de inexistencia o insuficiencia de personal, para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas; frente a la cual la Subdirección Corporativa, certificó la inexistencia de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumplan con el perfil antes señalado.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a la línea de inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta", y de acuerdo con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 – PDGRDCC, Acuerdo 002 de 2018, se requiere la contratación de apoyo a la gestión que esté en capacidad de desarrollar actividades, con base en sus conocimientos y/o experticia, además de contar con capacidad jurídica para el efecto. Dado lo antes señalado, se hace indispensable materializar contratación de seis (6) personas idóneas que cumplan con el perfil, para darle cumplimiento a los objetivos de la entidad, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios por un término de tres (3) meses –"ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993 - 3o. Contrato de Prestación de Servicios - Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"-.

3. OBJETO

Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de los servicios de logística que sean requeridos en la atención de situaciones de emergencias, desastres o calamidades, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 3 de 7
		Vigente desde: 24-08-2021

3.1 PERFIL

Núcleo básico del conocimiento
(Registre el nombre de título exigido)

Curso		N/A
Bachiller	X	Bachiller
Técnico		N/A
Tecnólogo		N/A
Profesional		N/A
Posgrado		N/A

3.2 EXPERIENCIA:

Requiere	SI	No X	General	No Aplica
Meses	No Aplica		Específica	No Aplica
Número de horas curso	No Aplica			

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:		
Niveles	Número	Descripción
Clase	80111600	Servicios de personal temporal


5. ANALISIS DEL SECTOR

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, financiados con recursos FONDIGER, se aplicará el Acto Administrativo - Directiva 001 de 2021.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la tabla de honorarios vigente, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, así como el régimen de contratación de la administración pública. Así mismo se tuvo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad a través de los recursos del FONDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 4 de 7
		Vigente desde: 24-08-2021

El valor total del contrato será hasta por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$13.745.000)**, Incluidos demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor estimado del contrato se determinó así:	<p>El IDIGER en representación del FONDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y/o experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados; esto es, título de Bachiller.</p> <p>Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta los honorarios proyectados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia fijados por el acto administrativo vigente para la fecha de contratación, los cuales pueden variar de acuerdo a la discrecionalidad del ordenador del gasto, los cuales han sido fijados en la Directiva 001 de 2021</p>
--	--

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

GDP	3114	Valor CDP	\$9.621.500	Fecha CDP
CASO FONDIGER	3155		\$4.123.500	18/11/2022 01/12/2022

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA** establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la cual es una causal de contratación directa contemplada en el Estatuto General de Contratación.

9. TIPOLOGÍA CONTRACUAL:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el montaje, adecuación y desmontaje de infraestructuras requeridas en actividades de gestión del riesgo y la atención de eventos y situaciones de emergencias, desastres o calamidades que se presenten, teniendo en cuenta los protocolos establecidos y aplicando los pre - operacionales definidos para cada uno de ellos.
2. Adelantar las acciones correspondientes para la entrega de los equipos, herramientas, accesorios y ayudas humanitarias que se requieran para el desarrollo de actividades de gestión del riesgo y la atención de eventos y situaciones de emergencias y desastres que se presenten en la ciudad, diligenciando correctamente las actas correspondientes.
3. Cumplir con las demás que sean acordadas con el supervisor del contrato y que estén asociadas al cumplimiento objeto contractual.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en las normas legales vigentes.
2. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual se deberá consignar los

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC- FT -22


Versión: 3

Página: 5 de 7

Vigente desde:
24-08-2021

- respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato, de no informarse no se estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
3. Presentar informe correspondiente al período en el cual prestó los servicios, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
 4. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
 5. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera.
 6. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de cargar software ilegal.
 7. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
 8. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios.
 9. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
 10. Atender lo relacionado con el "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
 11. Mantener actualizado el NAS y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
 12. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
 13. Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.
 14. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
 15. Mantener actualizado el NAS y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
 16. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
 17. Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 6 de 7
		Vigente desde: 24-08-2021

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5	Meses	0	Días
---	-------	---	------

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C. y según la necesidad de la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

10.5 FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$2.749.000)**, y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.

La cuenta de cobro o factura, deberá dirigirse a **FIDUCOLDEX S.A. -ENCARGO FIDUCIARIO No. 106903 NIT: 800.178.148-8.**, según corresponda. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.


La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanuda dicho plazo.

11 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el **Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el DIRECTOR GENERAL en su calidad de ordenador del gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia, en cumplimiento de lo anterior, deberá efectuar el seguimiento a las obligaciones contractuales una vez se suscriba el contrato correspondiente, atendiendo la etapa precontractual, contractual (adiciones, prorrogas, liquidación, entre otras) y postcontractual.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 7 de 7
		Vigente desde: 24-08-2021

12 ANALISIS DE RIESGOS




En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, el artículo 17 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG. Diligencie la matriz de riesgos de acuerdo con lo establecido en las instrucciones.

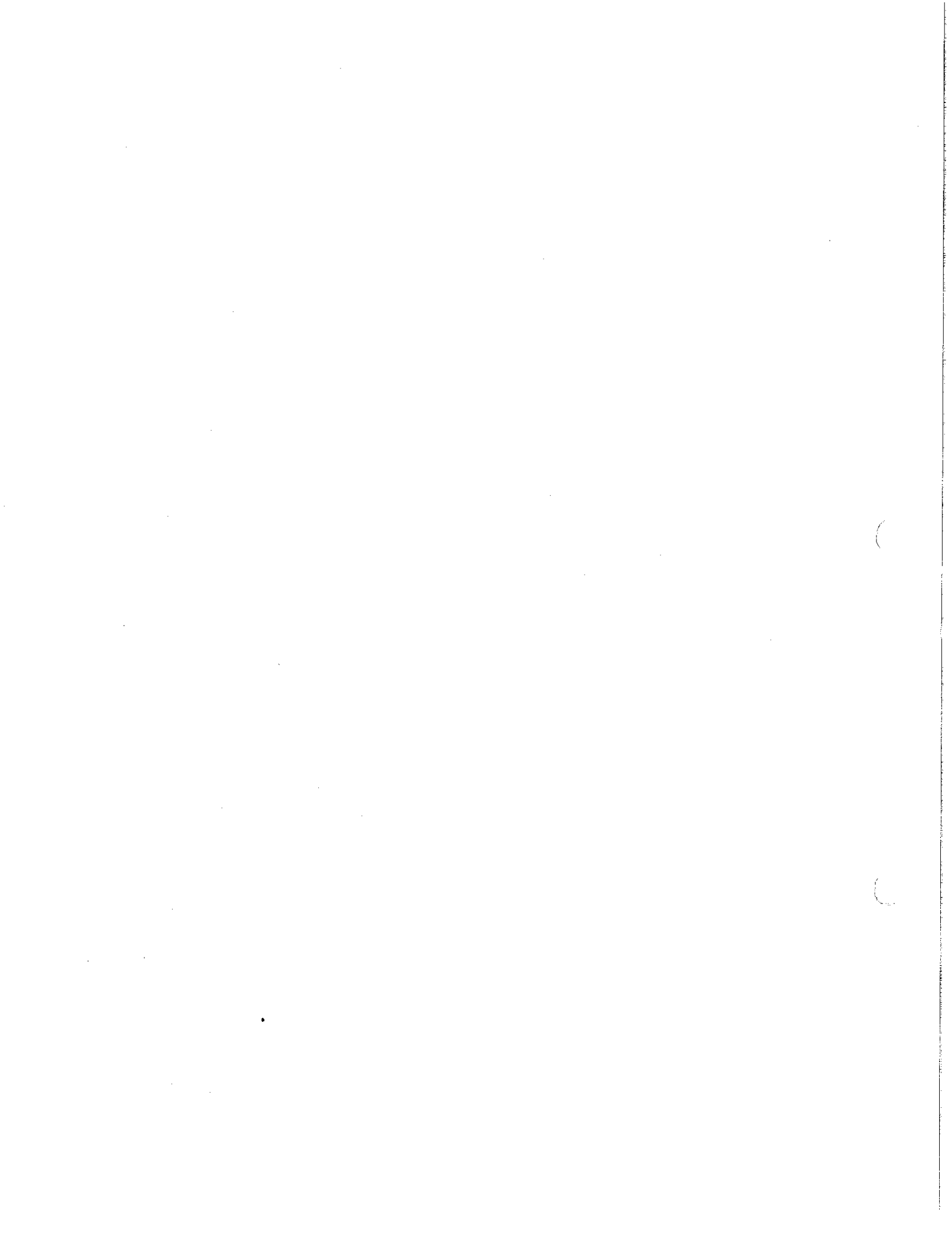
13 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
x	Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
x	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

14 FIRMA DE RESPONSABLES

	
Subdirector NOMBRE: JORGE ANDRÉS FIERRO SÁNCHEZ CARGO: Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres	Estructurador NOMBRE: JORGE ANDRÉS FIERRO SÁNCHEZ CARGO: Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres Proyectó: Bety Yanira Moreno Montaña - Contratista Apoyo administrativo SMED 

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.



MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de los servicios de logística que sean requeridos en la atención de clientes de empresas, estatales o privadas, en el marco del Sistema Único de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SUGRCC

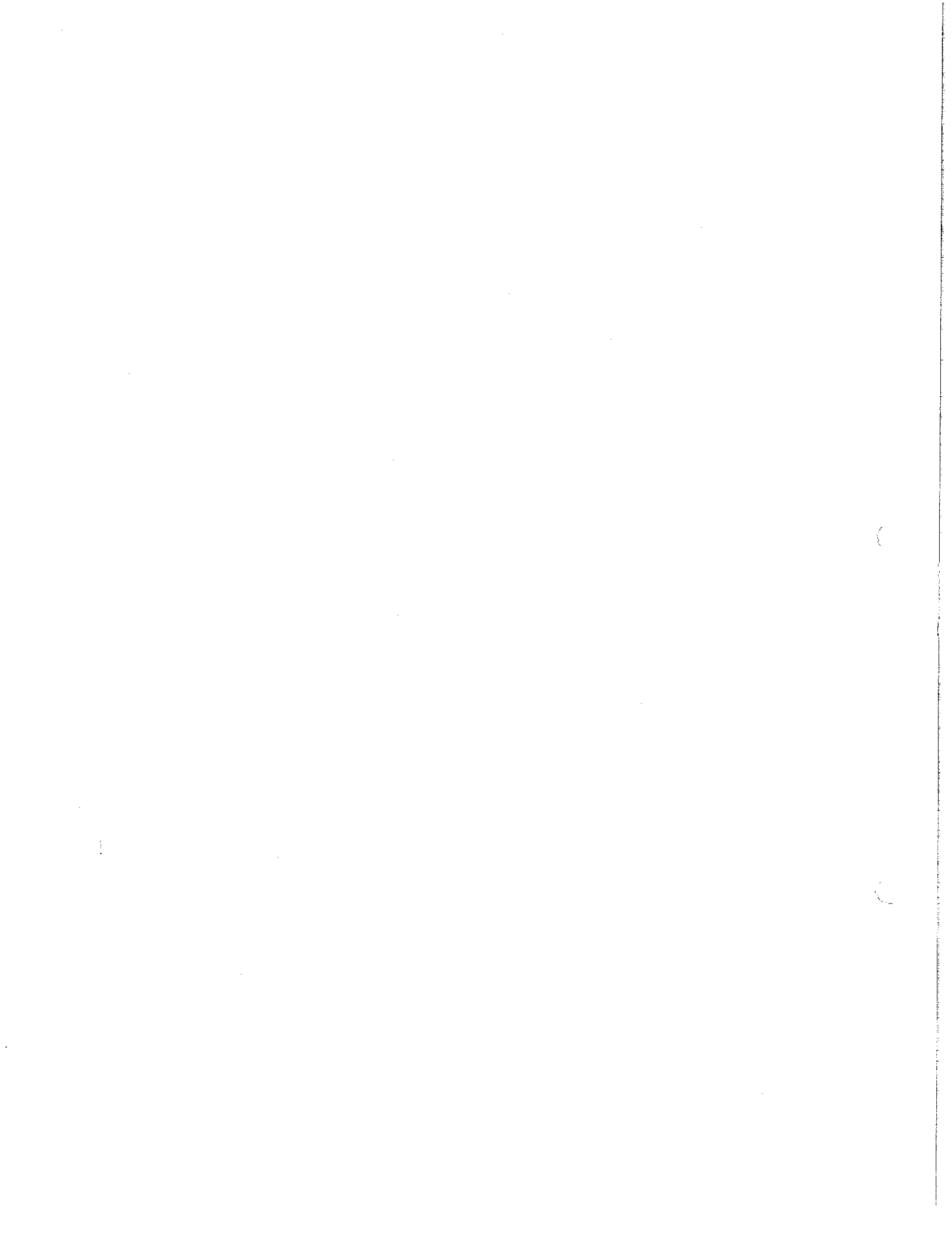
ID	Código	Zona	Origen	Identificación			Probabilidad			Impacto			Afecta la ejecución del contrato?	Proceso responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Mantener y Revisión
				Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoría	Nivel de riesgo	Categoría de riesgo	Valoración del riesgo	Gravedad del riesgo	Probabilidad	Impacto					
1	1	General	Operacional	Defensa en el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato, en especial, los que son el cargo de los proveedores, en la ejecución de los trabajos de logística y en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la logística de las empresas contratadas.	Defensa en el inicio de la ejecución del contrato, en especial, los que son el cargo de los proveedores, en la ejecución de los trabajos de logística y en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la logística de las empresas contratadas.	3	Alto	5	Riesgo Medio	5	3	4	Grave riesgo en la ejecución del contrato.	Dependencia por solicitud de información.	Perfeccionamiento del contrato	Finalización de ejecución de ejecución	Consejo de Administración
2	2	General	Operacional	Atención en la ejecución del contrato, en especial, los que son el cargo de los proveedores, en la ejecución de los trabajos de logística y en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la logística de las empresas contratadas.	Atención en la ejecución del contrato, en especial, los que son el cargo de los proveedores, en la ejecución de los trabajos de logística y en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la logística de las empresas contratadas.	2	Medio	3	Riesgo Medio	3	2	3	Grave riesgo en la ejecución del contrato.	Dependencia por solicitud de información.	Perfeccionamiento del contrato	Finalización de ejecución de ejecución	Comisión de Ejecución del Contrato
3	3	General	Operacional	Defensa en el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato, en especial, los que son el cargo de los proveedores, en la ejecución de los trabajos de logística y en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la logística de las empresas contratadas.	Defensa en el inicio de la ejecución del contrato, en especial, los que son el cargo de los proveedores, en la ejecución de los trabajos de logística y en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la logística de las empresas contratadas.	4	Alto	5	Riesgo Medio	5	3	4	Grave riesgo en la ejecución del contrato.	Dependencia por solicitud de información.	Perfeccionamiento del contrato	Finalización de ejecución de ejecución	Comisión de Ejecución del Contrato
4	4	General	Operacional	Defensa en el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato, en especial, los que son el cargo de los proveedores, en la ejecución de los trabajos de logística y en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la logística de las empresas contratadas.	Defensa en el inicio de la ejecución del contrato, en especial, los que son el cargo de los proveedores, en la ejecución de los trabajos de logística y en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la logística de las empresas contratadas.	4	Alto	5	Riesgo Medio	5	3	4	Grave riesgo en la ejecución del contrato.	Dependencia por solicitud de información.	Perfeccionamiento del contrato	Finalización de ejecución de ejecución	Comisión de Ejecución del Contrato


NOTA: Este documento es un instrumento de gestión y no constituye un contrato. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato.

Andrés Tintero
 SUBDIRECTOR
 OPERACIONES
 COMISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Taty Guzmán
 COMISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

COMISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</p>	<h2>Aceptación para Celebrar Contrato</h2>	Código: GC-FT-74
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 30/09/2021

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2022

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR GENERAL IDIGER
Representante Legal
Ciudad

Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión

Respetado doctor Escobar

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: "Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de los servicios de logística que sean requeridos en la atención de situaciones de emergencias, desastres o calamidades, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC". Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que, en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las contempladas en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1 a 4, ni tampoco en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Aceptación para Celebrar Contrato

Código: GC-FT-74
Versión: 2
Página: 2 de 2
Vigente desde: 30/09/2021

8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es No responsable de IVA, y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.
9. Que no estoy reportado en el último Bolefín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Bolefín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	\$2.749.000
IVA (Si hay lugar)	No aplica
Valor Total	\$13.745.000

12. Que, para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.
14. Que, en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER en representación del FONDIGER y el suscrito, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

MARCO ALONSO RUIZ GUIZA
CC 80416067

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



BOGOTÁ D.C.

Bety Moreno Montaña <bmoreno@idiger.gov.co>

Acepto invitación

Marco Alonso Ruiz Guiza <yomarcoruiz@gmail.com>
Para: Bety Moreno Montaña <bmoreno@idiger.gov.co>

2 de diciembre de 2022, 17:31

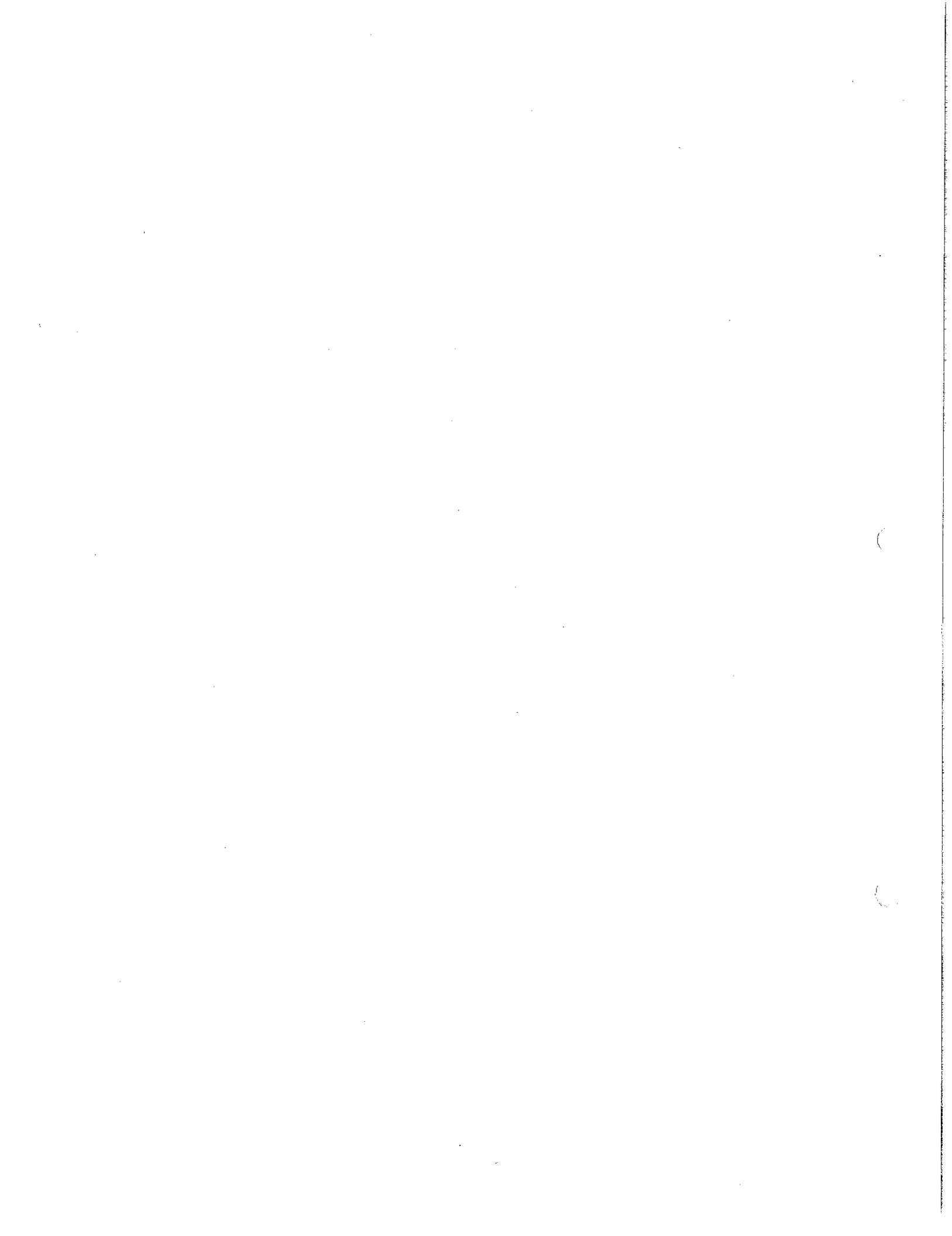
Buenas tardes

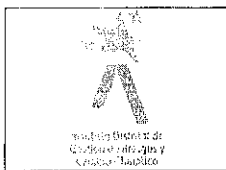
Agradeciendo que me hayan tenido en cuenta en este proceso de contratación y acepto el cargo y envío documentos requeridos

Mil gracias

Cordialmente

MARCO ALONSO RUIZ





**RELACION CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS - APLICACIÓN ART 17 DEL
DECRETO 189 DE 2020**

Código: GC-FT-83

Versión: 1

Página: 1 de 1

Vigente desde:

04/11/2021

Bogotá D. C.,

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER

ASUNTO: Declaración juramentada Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Artículo 17 Decreto 189 de 2020- persona natural y/o jurídica

Yo, MARCO A. RUIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80416067 me permito informar que actualmente SI NO , me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 02 de diciembre de 2022.

Nombre: MARCO ALOHISO RUIZ GUIZA

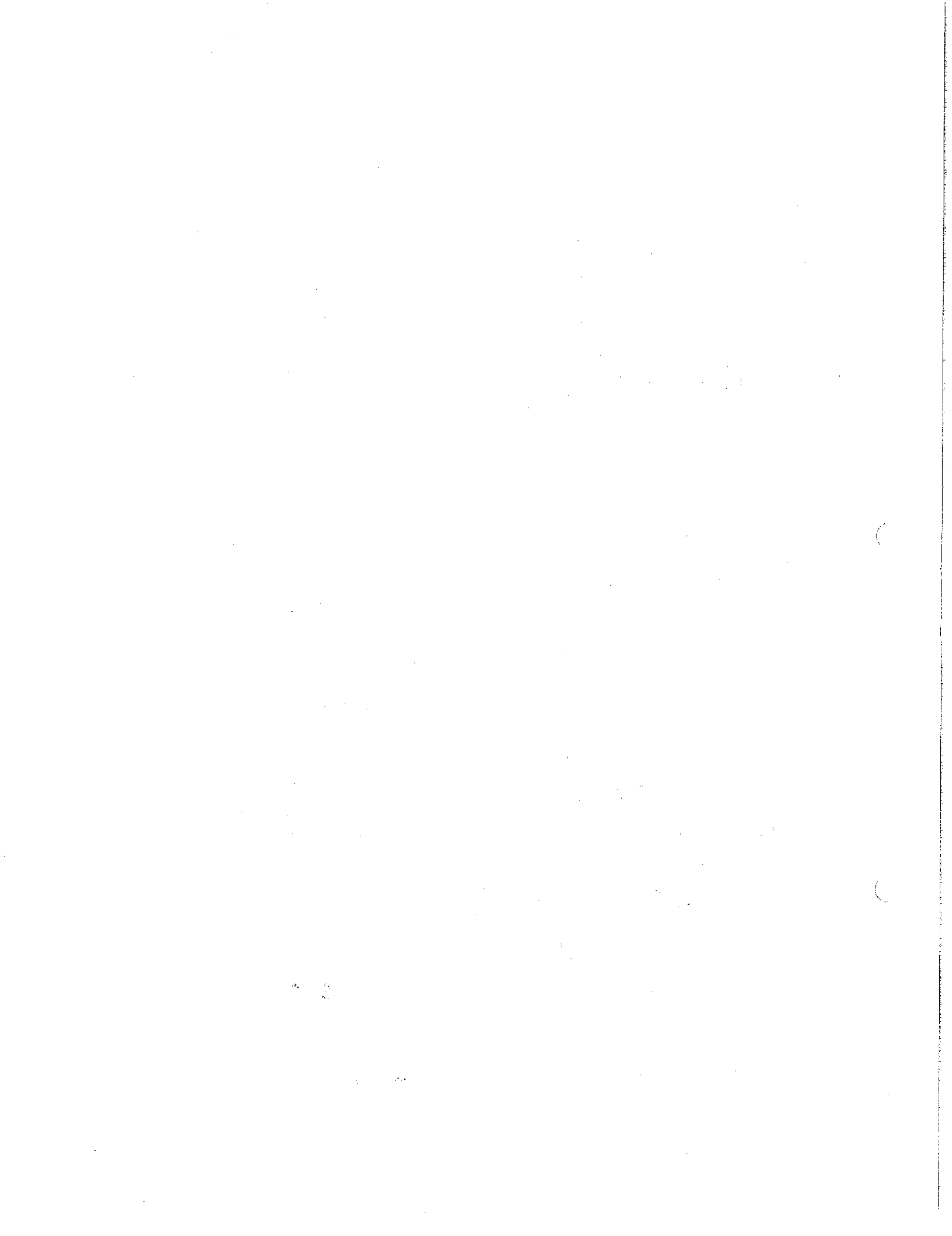
C.C: 80416067

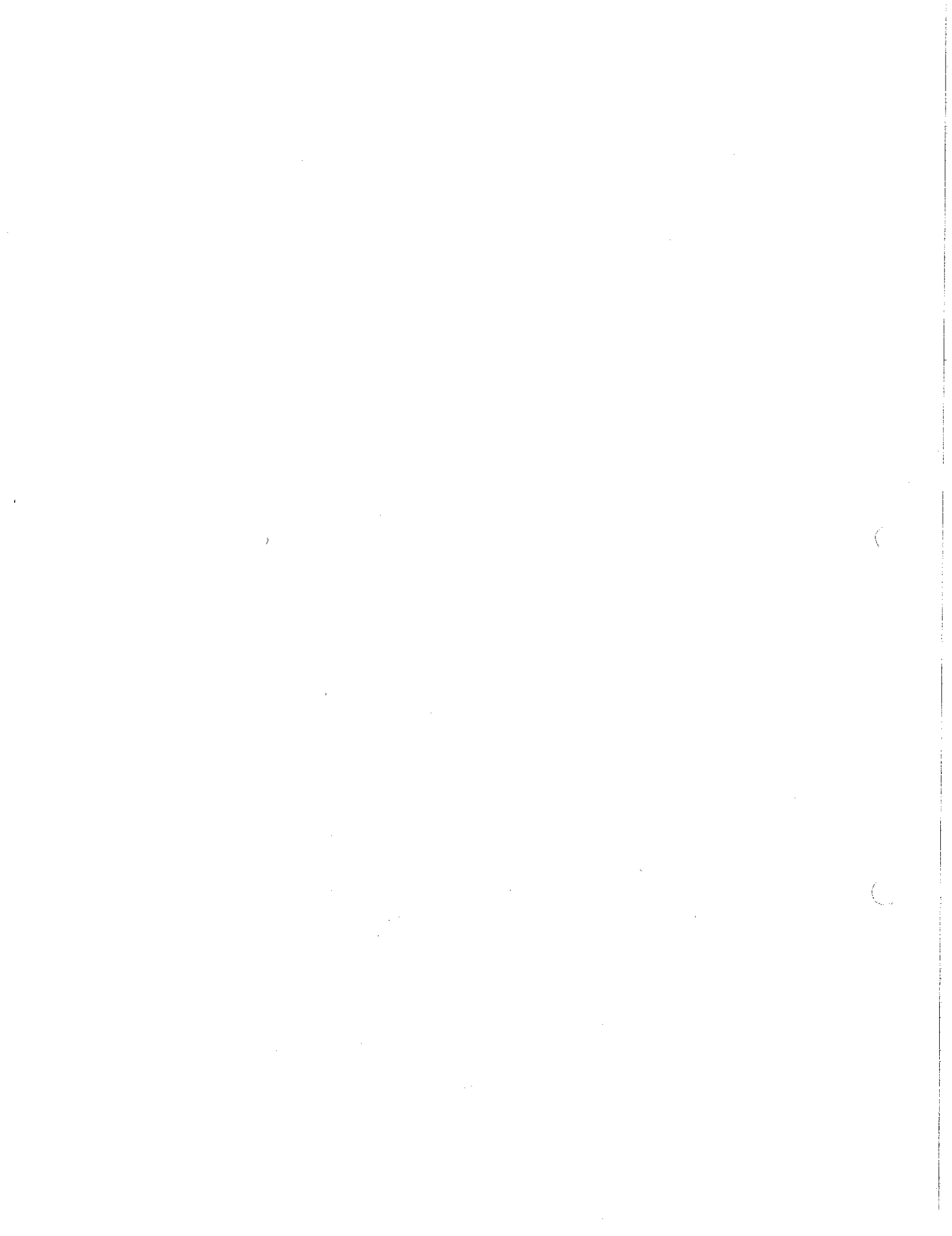
Teléfono: 3103176000

Correo: YOMARCOVIZO@gmail.com

Dirección: DG 4954 N 36-40

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.





	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Código: GC-FT-73
		Versión: 4
		Página: 1 de 1
		Vigente desde 18/11/2021

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO- IDIGER, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D.C. - FONDIGER -


En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 y el artículo 3° del Decreto 174 de 2014; y conforme a la verificación de la documentación realizada por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres

CERTIFICA QUE:

MARCO ALONSO RUIZ GUIZA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.416.067 de Bogotá, ha demostrado idoneidad relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de los servicios de logística que sean requeridos en la atención de situaciones de emergencias, desastres o calamidades, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC.

Se expide en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2022


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
ORDENADOR DEL GASTO

Digitó: Contratista Apoyo administrativo SMED

Aprobó: Jorge Andrés Fierro Sánchez – Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

Revisó: Karen Andrea Villarreal Camacho – Contratista Dirección General

Revisó: Nelson Rincón – Contratista Dirección General

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

